Bogotá D.C., diciembre de 2021

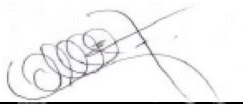
Señores:
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Secretaría General
Agencia de Desarrollo Rural
Ciudad

Asunto: Radicación de documentos para el trámite de pago del Contrato No. **745** de **2020**.

Con el fin de realizar el trámite de pago hago entrega de los siguientes documentos, de acuerdo con el concepto de pago: Cuarto desembolso, correspondiente al periodo del 18 junio 2021 al 31 agosto 2021

N°	DOCUMENTOS	PRESTACIÓN SERVICIOS / CONSULTORÍA	OBRA	SUMINISTRO	OTROS
1	Certificación de Recibido a satisfacción parcial de bienes y/o servicios (Original)	1			
2	Factura (Original)	1			
3	Declaración Juramentada Depuración de la base del calculo de Retención (Original - Persona Natural)				
4	Planilla de pago Aportes Seguridad Social (Persona Natural)				
5	Certificación Aportes Parafiscales (Persona Jurídica)	3			
6	Acta de Obra				
7	Comprobante Entrada de Bienes al Almacén				
8	Certificación de recibido a satisfacción final de bienes y/o servicios (Original)				
9	Resolución (Copia)				
10	Paz y Salvo para contratistas a la finalización del Contrato (Original)				
11	Certificado y/o soporte del pago FIC				
12	Otros ¿Cuáles?: Informe tecer desembolso	59			
TOTAL FOLIOS		64			

Atentamente,



Carlos Arturo Ramirez Fonseca

ADR Agencia de Desarrollo Rural ¡Cosechando progreso!	**CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSOS - REZAGO**	El campo es de todos · Minagricultura
Código: F-FIN-017	Versión: 1	Página 1 de 1

ASPECTOS GENERALES Y EJECUCIÓN

Soporte contractual No.	**CTO 7452020**	Año	**2021**	
Contratista/Entidad	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL			
Dirección:	Calle 43 # 57 - 41 Piso 1 CAN Bogotá, Colombia		Teléfono:	57) + (1) + 7482227
Identificación (Cédula/NIT)	**900.948.958-4**		Correo electrónico:	atencionalciudadano@adr.gov.co
Nombre (s) del supervisor (es) y/o interventores (es):		**Carlos Arturo Ramirez Fonseca**		
Dependencia:	UTT No. 7 - Tunja		No. Extensión o teléfono:	4350
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN. GRUPO Nº4- CASANARE			
Fecha de inicio:	**6 de noviembre de 2020**		Fecha terminación:	**31 de agosto de 2021**
Valor inicial del contrato:				**$ 518.956.800,00**
Adición:				
Valor total:				**$ 518.956.800,00**
Valor pago mensual o como se haya pactado:				**NA**
Prórroga (días):				**240**
Suspensión (días):				**0**
Terminación anticipada:				
Cesión:				
Cedente/Cesionaria:				
Despliegue la lista y seleccione el tipo de pago que aplica:				Final
Concepto del pago:	Cuarto y último pago, correspondiente al periodo del 18 junio 2021 al 31 agosto 2021. De acuerdo con la cláusula N 9 Forma de pago, Un cuarto pago correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación de este.			

Valor a pagar:	**$ 25.947.840**		
Código y Productos	**%**	**RP**	**Valor**
C-1708-1100-4-0-1708041-02 - REC. 11 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	100,00%	228820	**25.947.840**

CONCEPTO SUPERVISOR

Persona Natural:

El/la contratista, _____, cumplió con las obligaciones contraídas en el _____ N° _____ de _____, presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato Así mismo, en calidad de supervisor y/o interventor certifico que he recibido y aceptado el informe junto con los documentos requeridos para el trámite de pago en SECOP II (En los casos que aplica). Por lo anterior, se autoriza pagar a el/la contratista la suma de $_____.

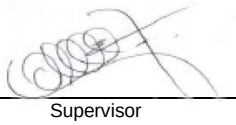
Persona Jurídica:

El (los) suscrito(s) supervisor(es) CERTIFICA que se verificaron los requisitos previstos en el contrato y/o convenio para este desembolso, así como las obligaciones concernientes al pago de la Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, en los casos que aplique, y de acuerdo con el concepto de pago y/o desembolso se autoriza pagar la factura relacionada FVTA 146, por valor de $25.947.840 cuyo valor se ajusta a las condiciones acordadas en el respectivo contrato. Certifico en calidad de supervisor que he recibido y aceptado el informe junto con los documentos requeridos para el trámite de pago en SECOP II (En los casos que aplica). Así mismo, certifico que el contrato cuenta con garantías contractuales aprobadas y vigentes (en los casos que aplica).

Observaciones:

FIRMA RESPONSABLE(S)

La presente certificación se firma el _ diciembre de 2021.



Supervisor

Carlos Arturo Ramirez Fonseca

MEMORANDO

3507

Tunja, 18 de diciembre de 2021

RAD_S
Al responder cite este Nro.
RAD_S

PARA: JOHN FREDY TORO GONZALES
Vicepresidente de Gestión Contractual

DE: SUPERVISOR CONTRATO 745 DEL 2021.

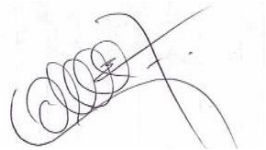
ASUNTO: PAGO 04 CONTRATO 745 DEL 2021.

Buenas tardes, cordial saludo

En calidad de supervisor del convenio 745 del 2021 suscrito entre la ADR-PLANTTA, solicito amablemente se tramite el pago 04, adjunto el informe de supervisión y documentos de la cuenta de cobro.

Agradezco de ante mano la atención la presente,

Cordialmente,



CARLOS ARTURO RAMÍREZ FONSECA
Director Unidad Técnica Territorial N° 7
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

Anexos: (Un informe y un documento con cuenta de cobro)

Copia: Secretaría General

Proyectó: Nina Vladislav Rodriguez gestor T1-13

TIPO DE INFORME

Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:

PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIONES, PRORROGAS Y OTROS	X	PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO		PARCIAL POR CESIÓN		PARCIAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA		PARCIAL POR SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR		OTROS INFORMES	

IMPORTANTE: Por favor tenga presente borrar las explicaciones que se encuentran en color gris una vez sea diligenciado el campo correspondiente.

Fecha	12 de diciembre de 2021
Número de Contrato	7452020
Nombre del Contratista	CORPORACION DE PLANEACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA AGROPECUARIA – PLANTTA
Cédula del Contratista	NIT: 830.092.262-8
Objeto del Contrato	Contratar la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, conforme a lo dispuesto en la ley 1876 de 2017 y demás normas que lo reglamenten. grupo n°4-Casanare.
Dependencia	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA – DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA - UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 7
Tiempo Duración	Acta de inicio 6 de noviembre 2020, fecha de terminación hasta 31 de diciembre del 2020 **Otro Si No.1**: **Clausula:** PRIMERA – PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato por el termino de cuatro (04) meses, esto es **HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021**, para llevar a cabo las actividades tendientes a dar cumplimiento en debida forma al objeto contractual. **Otro Si No.2: Clausula:** PRIMERA – PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato por el término de dos (02) meses, esto es **HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021**, para llevar a cabo las actividades tendientes a dar cumplimiento en debida forma al objeto contractual. **Otro Si No.3**: **Clausula:** PRIMERA – PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato por el término de un (01) mes más, esto es **HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021**, para llevar a cabo las actividades tendientes a dar cumplimiento en debida forma al objeto contractual. **Otro Si No.4: Clausula:** PRIMERA – PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato por el término de un (01) mes más, esto es **HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021**, para llevar a cabo las actividades tendientes a dar cumplimiento en debida forma al objeto contractual.

Supervisor (a)	DIEGO GUZMAN Director de la UTT7 supervisor hasta el 20 de septiembre del 2021. PATRICIA ABADIA a partir del 21 de septiembre de 2021. CARLOS ARTURO RAMIREZ FONSECA a partir del 20 de octubre de 2021.
Cargo Supervisor (a)	Director Unidad Técnica Territorial Número 7 y Vicepresidencia de proyectos.

JUSTIFICACIÓN

En el marco de la ley 1876 de 2017 se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA, y a partir del subsistema nacional de Extensión Agropecuaria. La Agencia de Desarrollo Rural quien implementa la política pública de prestación del servicio público de extensión agropecuaria a partir del 2017 y de acuerdo, con el proyecto de inversión 2020 de la Dirección de Asistencia Técnica se realiza el proceso de licitación LIC-052020 y se procede a la contratación con la EPSEA CORPORACION DE PLANEACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA AGROPECUARIA - PLANTTA, para el departamento de Casanare.
Se suscribió el contrato número 7452020, cuyo objetivo es: Contratar la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, conforme a lo dispuesto en la ley 1876 de 2017 y demás normas que lo reglamenten. grupo n°4- Casanare.”
El objetivo del proyecto es Fortalecer la transferencia y capacidades en la apropiación del conocimiento a 716 usuarios en los municipios Aguazul, Hato Corozal, Paz De Ariporo, Pore, Tauramena, Villanueva y Yopal en las líneas productivas de ganadería, plátano, cacao y piña. Con el propósito de mejorar su productividad y competitividad.

El acta de inicio del presente contrato se suscribió el día 6 de noviembre del 2020; dando inicio al desarrollo de actividades de articulación con el equipo de apoyo de la Agencia de Desarrollo Rural y la EPSEA PLANTTA.

Resumen proyecto-contrato 745 del 2021:

Con el propósito de dar cumplimiento a la ejecución del contrato número 7452020 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y la EPSEA PLANTTA, cuyo objeto es: “Contratar la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, conforme a lo dispuesto en la ley 1876 de 2017 y demás normas que lo reglamenten. grupo n°4- Casanare.”.

El objetivo del proyecto es Fortalecer la transferencia y capacidades en la apropiación del conocimiento a 716 usuarios en los municipios Aguazul, Hato Corozal, Paz De Ariporo, Pore, Tauramena, Villanueva Y Yopal en las líneas productivas de ganadería, plátano, cacao y piña. Con el propósito de mejorar su productividad y competitividad.

La distribución de los beneficiarios por municipio y línea productiva se evidencian en el siguiente cuadro:

N°	MUNICIPIO	GANADERIA	PLÁTANO	CACAO	PIÑA	TOTAL
1	AGUAZUL	75			20	**95**
2	HATO COROZAL	100				**100**

3	PAZ DE ARIPORO	100				**100**
4	PORE	31	40	15		**86**
5	TAURAMENA	75			30	**105**
6	VILLANUEVA	29	40	21		**90**
7	YOPAL	100	40			**140**
TOTAL		**510**	**120**	**36**	**50**	**716**

Valor Total del Contrato $518.956.800, Número de municipios beneficiarios:7; 716 Usuarios del servicio de Extensión Agropecuaria. Con el proyecto de extensión agropecuaria cada usuario tiene derecho a recibir 6 visitas individuales y participar en 2 métodos de extensión grupal -CURSOS.

Al presente informe se adjunta, además informe de avance del contratista EPSEA PLANTTA de fecha de 30 de agosto de 2021 y adjunto de las evidencias como parte integral de este del soporte de fecha de 25 de agosto de 2021.

Dentro de la minuta del contrato 745 del 2020 en el clausulado 9 se encuentra discriminado los requisitos de cumplimiento para cada pago, en donde para el tercer pago se debe cumplir con lo siguiente:

la CLÁUSULA 9 – FORMA DE PAGO del contrato suscrito entre la ADR y Corporación PLANTTA, menciona "El valor del contrato se realizará en cuatro (4) pagos distribuidos de la siguiente manera:

Un tercer pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato una vez cumplido el plazo de ejecución establecido y previa presentación y aprobación por parte del supervisor de las siguientes actividades:

- Entrega de evidencias acorde con los formatos establecidos por la entidad, que corroboren el veinte por ciento (20%) restante del avance de ejecución de los métodos de extensión individual y grupal.
- Entrega y aprobación del documento de informe final donde se especifica la incorporación del conocimiento impartido mediante los eventos de extensión, donde además se describa el impacto. Los lineamientos de este documento serán indicados en su oportunidad por la Agencia de Desarrollo Rural.
- Entrega de las evidencias del desarrollo de las acciones para el cumplimiento del factor de calidad al que la EPSEA se haya comprometido.

De acuerdo a los requisitos anteriormente mencionados para el tercer pago y en coherencia con el Plan Operativo que muestra la ejecución del contrato en lo siguiente:

Un cuarto pago: Un cuarto pago correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación de este.

PLAN OPERATIVO - MÉTODOS DE EXTENSIÓN INDIVIDUAL Y GRUPAL:

					ACTIVIDADES CONTRATADAS	PAGO PARCIAL 1 (40%)	PAGO PARCIAL 2 (45%)	PAGO PARCIAL 3 (10%)	PAGO PARCIAL 4 (5%)
OBJETIVOS ESPECIFICOS	**PRODUCTOS**	**META**	**COMPONENTES A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES**	**METODO DE EXTENSION**	**CANTIDAD DE EVENTOS**	**CANTIDAD DE EVENTOS**	**CANTIDAD DE EVENTOS**	**CANTIDAD DE EVENTOS**	**CANTIDAD DE EVENTOS**
1. DESARROLLAR LAS CAPACIDADES INTEGRALES HUMANAS	Servicio de extensión en los encadenamientos productivos	716	Identificación de la actividad productiva principal	VISITA INDIVIDUAL	716	501	215	0	0
			Uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias	VISITA INDIVIDUAL	716	0	573	143	0
			Registros	VISITA INDIVIDUAL	716	0	573	143	0
2. DESARROLLAR LAS CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD	Servicio de extensión en el fomento y fortalecimiento organizacional y asociativo		Procesos de emprendimiento y asociatividad	VISITA INDIVIDUAL	716	0	573	143	0
3. FACILITAR EL ACCESO Y EL APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE APOYO, TECNOLOGÍAS Y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS.	Servicio de extensión en el aprovechamiento y uso de las herramientas TIC´s		Uso de las TIC como herramientas para la toma de decisiones	VISITA INDIVIDUAL	716	0	573	143	0
4. GESTIONAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	Servicio de extensión en en el manejo eficiente de los recursos naturales		Prácticas de manejo y conservación del medio ambiente y de la biodiversidad	VISITA INDIVIDUAL	716	0	573	143	0
			Actividades de mitigación y adaptación al cambio climático	CURSO	36	0	29	7	0
5. DESARROLLAR HABILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN	Servicio de extensión para la participación en espacios de politica pública sectorial		Conocimiento sobre instancias y mecanismos de participación	CURSO	36	0	29	7	0

FACTOR DE CALIDAD:

			ACTIVIDADES CONTRATADAS	PAGO PARCIAL 1 (40%)	PAGO PARCIAL 2 (45%)	PAGO PARCIAL 3 (10%)
OBJETIVOS ESPECIFICOS	**PRODUCTOS**	**META**	**CANTIDAD DE EVENTOS**	**CANTIDAD DE EVENTOS**	**CANTIDAD DE EVENTOS**	**CANTIDAD DE EVENTOS**
ENTREVISTA Y REGISTRO FOTOGRAFICO	CARACTERIZACION DE CASOS DE COMERCIALIZACION; 1MINIMO QUE INVOLUCRE MUJER RURAL U ORGANIZACIONES DE MUJERES	2	0	0	0	2
UNA CARTILLA	UNA CARTILLA DONDE SE ILUSTRE RESPUESTA A NECESIDADES DE LOS USUARIOS EN CADA UNO DE LOS TRES SUBSISTEMAS DEL SNIA.	1	0	0	0	1
CARACTERIZACION Y DIAGNOSTICO	CARACTERIZACION Y DIAGNOSTICO DE LAS PRINCIPALES EFICIENTES CANALES DE COMERCIALIZACION PARA LAS LINEAS PRIORIZADAS EN EL PROYECTO DE EXTENSION	1	0	0	0	1
DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICAR EL NIVEL DE ASOCIATIVIDAD DE LOS USUARIOS Y DE LAS ORGANIZACIONES DEL TERRITORIO ENMARCADOS CON LA METODOLOGÌA MIA DE LA ADR Y ELABORAR EL PLAN DE FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL.	1	0	0	0	1
ACUERDOS, TRANSACIONES COMERCIALES	RUEDA DE NEGOCIOS INTEGRANDO LA OFETA INSTITUCIONAL Y LA FINANCIERA	1	0	0	0	1
DOCUMENTO	PAUTAS PARA LA REACTIVACION DEL SECTOR AGROPECUARIO EN TORNO A LA EXTENSION AGROPECUARIA LUEGO DE LA DECLARACIÒN DE EMERGENCIA SA NITARIA 2020.	1	0	0	0	1
PERFIL PROYECTO	CONSTRUCCION DE UN PERFIL DE PROYECTO A UNA ASOCIACION IDENTIFICADA DENTRO DE LA EJECUCION	1	0	0	0	1

La supervisión, junto con el equipo de apoyo, realizó la revisión del informe de avance presentado por la EPSEA PLANTTA y la verificación documental de las evidencias encontradas en la matriz de seguimiento tales como plan de fortalecimiento, registro de usuarios, diagnóstico, récord de visitas, eventos grupales-CURSOS y registros fotográficos mediante los cuales claramente se puede evidenciar la ejecución y el cumplimiento contractual. Igualmente, con los productos de factor de calidad. Este cotejo, junto con las apreciaciones de las visitas de seguimiento concluyen que el proyecto ejecutó todas las cláusulas contenidas en el contrato.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Avance proyecto de extensión:
El equipo de apoyo a la supervisión de acuerdo al Plan operativo aprobado por el supervisor por el comité técnico, y con el informe de avance presentado por la EPSEA PLANTTA el **30 de agosto de 2021**, para el tercer pago, realizo la verificación documental de las evidencias el cual alimentó la matriz de seguimiento al proyecto: fotografías, registros de visita, planes de fortalecimiento, diagnósticos en finca, cursos y material didáctico y se consolido esta información, las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1wPB1aJwIRz8uWLhperea3AGubk6OhdDw?usp=sharing

Como también se verificó y constató mediante jornadas de seguimiento a cada municipio y a los usuarios escogidos por la Alcaldía, llevadas a cabo en el mes de julio por la DAT y en el mes agosto por la UTT7.

A continuación, a partir del informe reportado por la EPSEA el día 30 de agosto, se describe a continuación el avance frente al Plan Operativo, en la siguiente matriz de seguimiento.

MUNICIPIO	# DE USUARIOS EN EL REGISTRO	PLAN DE FORTALECIMIENTO	FORMATO ENCUESTA	VISITA INDIVIDUAL A PREDIO 1	VISITA INDIVIDUAL A PREDIO 2	VISITA INDIVIDUAL A PREDIO 3	VISITA INDIVIDUAL A PREDIO 4	VISITA INDIVIDUAL A PREDIO 5	VISITA INDIVIDUAL A PREDIO 6	CURSO 1	CURSO 2
AGUAZUL	95	95	95	95	93	91	91	89	88	80	80
HATO COROZAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
PAZ DE ARIPORO	100	100	100	100	98	98	98	98	98	95	95
PORE	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86
TAURAMENA	105	105	105	105	104	103	103	103	103	105	105
VILLANUEVA	90	90	90	90	88	88	88	88	88	88	88
YOPAL	140	140	140	140	140	139	139	138	138	139	139
TOTAL EJECUTADO	716	716	716	716	709	705	705	702	701	693	693
				4238						1386	
META PARA EL TERCER DESEMBOLSO	716	716	716	4296						1432	
PORCENTAJE	100%	100%	100%	99%						97%	

Respecto a las visitas individuales como meta a los 716 usuarios teniendo en cuenta que cada usuario recibe 6 visitas se deben hacer en total 4.296 visitas y se realizaron 4.238 visitas en total; para el tercer pago la meta acumulada de acuerdo a los requisitos es de 3.580 visitas ejecutándose 3.522 .

En los eventos grupales se tiene como meta total realizar 72 cursos en los aspectos 4 y 5 correspondientes a los componentes actividades de mitigación y adaptación al cambio climático y de participación en política pública. En la matriz de seguimiento se reportan en total la asistencia de 1.386 personas a los 72 cursos teórico prácticos como meta del proyecto. Según la ficha técnica del proyecto para cursos deben asistir en promedio de 20 usuarios. Ahora bien para el tercer pago la meta definida es de 14 cursos y participación de 280 usuarios, dando cumplimiento a la meta definida en el plan operativo.

Es de anotar que las 58 visitas individuales que no se realizaron y los 46 usuarios reportados que no asistieron a alguna actividad grupal de curso, efectivamente los municipios-alcaldías en el comité técnico y administrativo del 23 de julio señala que fue por falta de voluntad de la Epsea, sino que los usuarios, a pesar de las reiteradas llamadas y visitas a predios no quisieron recibir el servicio de manera voluntaria, en donde los delegados de los municipios expresaron de manera evidente que había agricultores por tema de pandemia no quisieron recibir a los extensionistas y de otro lado hubo agricultores que simplemente se rehusaron a hacer parte de las actividades de extensión por falta de interés y pues no hubo manera de obligarlos a recibir el servicio público de extensión agropecuaria.

Además, se recibió la base de registro y clasificación actualizada con las encuestas de adopción del conocimiento junto con el informe de ejecución por parte del contratista, se adjunta a este documento pantallazo de entrega y el informe reportado por la Epsea con fecha de 31 de agosto.

FACTOR DE CALIDAD

Los productos de factor de calidad están inmersos en la cartilla así:
Capítulo I – Casos exitosos de los usuarios atendidos: Se realizaron dos reseñas de casos exitosos de comercialización: ASMUCAMPO de Aguazul y Mujer Rural de Hato Corozal
Capitulo II Articulación al sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA se entregó un artículo sobre problemas fitosanitarios en cacao

Capitulo III Resultados
1.1 Diagnóstico del nivel de asociatividad enmarcado en la metodología MIA y se elaboró un plan de fortalecimiento socio empresarial
1.2 Caracterización y diagnóstico de los principales y eficientes canales de comercialización para las líneas productivas del proyecto
1.3 Presentación de pautas para la reactivación del sector agropecuario en torno a la extensión agropecuaria luego de la emergencia sanitaria económica y ambiental declarada por el Covid 19.
1.4 Rueda de negocios realizada en el parque ecológico de Villanueva el día 28 de marzo de 2021
Capitulo IV – Perfil del proyecto Fortalecimiento de la cadena productiva de leche de la asociación de productores de leche y cárnicos del municipio de Hato Corozal dentro de parámetros rentables y ambientalmente sostenibles

REVISIÓN PRODUCTOS FACTOR DE CALIDAD CONTRATO 7452020 ADR - PLANTTA - CASANARE			
ITEM	**PRODUCTO**	**OBSERVACIÓN**	**APROBADO**
1	Reseñas	OK	Aprobado por comercialización
2	Perfil	Enviado a revisión con los ajustes el 3/08/2021	Aprobado UTT 7
3	MIA	OK	Aprobado por comercialización
4	Canales de Comercialización	OK	Aprobado por comercialización
5	Pautas Covid-19	Se solicita que las pautas propuestas provengan o se generen a partir de la experiencia desarrollada por la EPSEA en la ejecucion del contrato en cada municipio.	Aprobado
6	Rueda de Negocios	OK	Aprobado por comercialización
7	Articulo consultivo	Aprobado, se evidenciaron las acciones que se realizaron para lograr la articulacion en los Subsistemas de formacion y capacitacion e innovacion (Listado de asistencia, acta de reunion, correos electronicos)	Aprobado
8	Cartilla	Enviado a revisión el 19/08/2021	Falta entregar el producto a los agricultores, esta actividad queda para revision y entrega condicionada a cuarto yultimo pago

Dentro de los productos de factor de calidad se recibió a satisfacción por parte de la supervisión y el equipo de apoyo los entregables previas revisiones y consultas con las diferentes dependencias del nivel central de la ADR, en las competencias de cada uno. Fueron recibidos de acuerdo a las especificaciones contenidas en el documento anexo al contrato.

En el caso de la cartilla, fue aprobada por comunicaciones y el equipo de apoyo a la supervisión en cuanto a diagramación y contenido técnico y se acordó que las evidencias de la entrega fueran tenidas en cuenta para el cuarto pago correspondiente al 5% junto con el informe final.

Para cumplimiento de aprobación del tercer pago ósea de un 10% al cumplir con lo manifestado en las obligaciones contractuales así

1. Entrega del 100% de los soportes de actividades grupales ósea 4296 visitas efectuadas. Fueron verificados sus registros fotográficos, récord de visitas en su totalidad por el equipo de apoyo a la supervisión y subsanadas por la EPSEA PLANTTA en los casos requeridos,
2. Entrega del 100% de las actividades grupales, en este caso los cursos los cuales fueron verificados por el equipo de supervisión encontrando ejecutados el 100% haciendo la salvedad de los 46 usuarios que no quisieron asistir a la actividad grupal por temas de pandemia.

3. Se recibió a satisfacción el informe enviado por correo electrónico el día 30/08/2021 a las 3:39 pm el correo con la base de reclasificación de usuarios y el informe donde se reporta la incorporación del conocimiento y el impacto dentro de las actividades de extensión del plan operativo, este informe final hace parte integral de este documento como anexo.
4. Entrega de evidencias del factor de calidad en su totalidad con recibo a satisfacción, los productos verificados Así: Perfil de proyecto, Reseñas, estrategia MIA, documento de Canales de Comercialización, documento de Pautas Covid-19, informe de Rueda de Negocios, Artículo consultivo, Cartilla aprobada en forma y fondo por comunicaciones y equipo de apoyo a la supervisión. Y cumple con las especificaciones de imagen y contenido
 .

Con lo descrito anteriormente, la supervisión y el equipo de apoyo, una vez revisadas las evidencias, concluye que el porcentaje de ejecución del contrato 7452020 es del 100% en el cumplimiento de las actividades programadas en el plan de Operativo que hace parte integral del contrato. Haciendo la salvedad que queda pendiente el reporte de evidencias de la entrega de la totalidad de las cartillas a cada uno de los usuarios, verificables según acta de recibido de cada usuario para así poder autorizar el cuarto pago.



En conclusión y en coherencia con lo anterior, la supervisión ve conveniente aprobar a La EPSEA PLANTTA la solicitud de tercer pago.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

En calidad de supervisor del contrato No 745 del 2020, verifiqué que existiera un expediente del contrato que reposa en el SECOP II., y que será actualizado de acuerdo con los comités técnicos e informes de supervisión frente a los compromisos adquiridos, a la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales técnicas, administrativas y jurídicas.

COMITÉ	FECHA	ASUNTO	ASISTENTES
1	29/10/2020	Primera capacitación y mesa de trabajo – Contrato Prestación de Servicios No. 745 de 2020 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Corporación de Planeación y transferencia de Tecnología Agropecuaria - PLANTTA	Representantes de los municipios y alcaldes. Funcionarios de la ADR. Supervisor
2	5/02/2021	Socialización avances del convenio con corte a 21 de junio	Representantes de los municipios y alcaldes. Funcionarios de la ADR. Supervisor
3	23/07/2021	Socialización avances del convenio con corte a 21 de junio	Representantes de los municipios y alcaldes. Funcionarios de la ADR. Supervisor

SEGUIMIENTO JURÍDICO

<table>
<tr><td>Fecha de suscripción del Contrato</td><td>23 de octubre de 2020</td></tr>
<tr><td>Identificación de garantías exigidas</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>27/10/2020 a 30/06/2021</td><td>$103.791.360.00</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>27/10/2020 a 30/06/2021</td><td>$103.791.360.00</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>27/10/2020 a 31/12/2023</td><td>$ 25.947.840.00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Matriz de riesgos</td><td>No se materializó</td></tr>
<tr><td>Acta de Inicio</td><td>6 de noviembre 2020</td></tr>
<tr><td>Suspensiones</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Adiciones y/o Prórrogas</td><td>Otro Si No.1: Clausula: PRIMERA – PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato por el termino de cuatro (04) meses, esto es HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021, para llevar a cabo las actividades tendientes a dar cumplimiento en debida forma al objeto contractual.</td></tr>
</table>

	Otro Si No.2: Clausula: PRIMERA – PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato por el término de dos (02) meses, esto es **HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021**, para llevar a cabo las actividades tendientes a dar cumplimiento en debida forma al objeto contractual. **Otro Si No.3**: **Clausula:** PRIMERA – PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato por el término de un (01) mes más, esto es **HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021**, para llevar a cabo las actividades tendientes a dar cumplimiento en debida forma al objeto contractual. **Otro Si No.4: Clausula:** PRIMERA – PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato por el término de un (01) mes más, esto es **HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021**, para llevar a cabo las actividades tendientes a dar cumplimiento en debida forma al objeto contractual.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

La ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

El valor del contrato No 745 de 2020 fue pactado por la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/COL ($518.956.800.00)

CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO (O APORTE DE LA ENTIDAD SI ES EL CASO)		$518.956.800.00	
VALOR ADICIÓN (Explicación: Si aplica diligencie agregando filas para cada adición, de lo contrario el valor es cero (0).		$0,00	
VALOR EJECUTADO Explicación: Diligencie agregando filas para cada pago.			$ 493.008.960
Primer pago	$ 207.582.720.00		
Segundo pago	$ 233.530.560.00		
Tercer pago	$51.895.680.00		
Cuarto pago	$0.00		
TOTAL	$ 493.008.960.00		

VALOR EJECUTADO A PAGAR Explicación: Si aplica diligencie, de lo contrario su valor es cero (0)		$25.947.840.00
VALOR LIBERADO EN EL PRIMER PAGO Explicación: Si aplica diligencie, de lo contrario el valor es cero (0).		$0,00
SALDO NO EJECUTADO Explicación: Si aplica diligencie, de lo contrario el valor es cero (0).		
SALDO A REINTEGRAR. Explicación: Si aplica diligencie, de lo contrario el valor es cero (0).		$0,00
SALDO A LIBERAR. Explicación: Si aplica diligencie, de lo contrario el valor es cero (0).		$0,00
SUMAS IGUALES	**$518.956.800.00**	**$518.956.800.00**

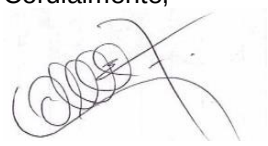
INDICACIÓN EXPRESA DE LA SOLICITUD

El contrato 7452020 se desarrolló en circunstancias atípicas por picos altos de Covid, ola invernal, la demora en el desplazamiento por los trancones en la troncal del llano y paro nacional, circunstancias que hicieron que no fuera fácil para los extensionistas prestar el servicio, por esto se vio la necesidad de otorgar las cuatro prorrogas.

El desempeño de las actividades contractuales fue acorde con los cronogramas y presupuestos aprobados tal y como fue verificado documentalmente por el equipo de apoyo de la DAT- UTT7 a la supervisión. Y hago constar de manera expresa que el contratista cumplió con las obligaciones del contrato de prestación de servicios para autorizar el tercer pago y las mismas guardan relación directa con las actividades de los proyectos de inversión que lo financian.

Por lo tanto, en mi condición de supervisor del contrato 745 del 2020, de manera atenta, le solicito autorizar y adelantar el trámite del cuarto pago por un valor de $25.947.840.00, toda vez que la Epsea contratista cumplió con el servicio público de extensión agropecuaria de calidad y con el clausulado del presente contrato en lo referente al desembolso del cuarto pago que hace referencia al acta de liquidación del convenio 745 2021.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO RAMIREZ FONSECA
SUPERVISOR CONTRATO 7452020

Elaboró: Nina V. Rodríguez Valero, Apoyo a la supervisión, DAT
Sebastian Ortiz Contratista apoyo técnico dirección de asistencia técnica

Aprobó

Anexos - Informe final del contratista

ADR Agencia de Desarrollo Rural ¡Cosechando progreso!	**CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSOS - REZAGO**	El campo es de todos · Minagricultura
Código: F-FIN-017	Versión: 1	Página 1 de 1

ASPECTOS GENERALES Y EJECUCIÓN			
Soporte contractual No.	**CTO 7452020**	Año	**2021**
Contratista/Entidad	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL		
Dirección:	Calle 43 # 57 - 41 Piso 1 CAN Bogotá, Colombia	Teléfono:	57) + (1) + 7482227
Identificación (Cédula/NIT)	**900.948.958-4**	Correo electrónico:	atencionalciudadano@adr.gov.co
Nombre (s) del supervisor (es) y/o interventores (es):		**Carlos Arturo Ramirez Fonseca**	
Dependencia:	UTT No. 7 - Tunja	No. Extensión o teléfono:	4350
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN. GRUPO Nº4- CASANARE		
Fecha de inicio:	**6 de noviembre de 2020**	Fecha terminación:	**31 de agosto de 2021**
Valor inicial del contrato:			**$ 518,956,800.00**
Adición:			
Valor total:			**$ 518,956,800.00**
Valor pago mensual o como se haya pactado:			**NA**
Prórroga (días):			**240**
Suspensión (días):			**0**
Terminación anticipada:			
Cesión:			
Cedente/Cesionaria:			
Despliegue la lista y seleccione el tipo de pago que aplica:			Final
Concepto del pago:	Cuarto y último pago, correspondiente al periodo del 18 junio 2021 al 31 agosto 2021. De acuerdo con la cláusula N 9 Forma de pago, Un cuarto pago correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación de este.		
Valor a pagar:			**$ 25,947,840**

Código y Productos	**%**	**RP**	**Valor**
C-1708-1100-4-0-1708041-02 - REC. 11 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	100.00%	228820	**25,947,840**
	0.00%	0	**0**
	0.00%	0	**0**
	0.00%	0	**0**
	0.00%	0	**0**

CONCEPTO SUPERVISOR

Persona Natural:

El/la contratista, _____, cumplió con las obligaciones contraídas en el _____ N° _____ de _____, presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato Así mismo, en calidad de supervisor y/o interventor certifico que he recibido y aceptado el informe junto con los documentos requeridos para el trámite de pago en SECOP II (En los casos que aplica). Por lo anterior, se autoriza pagar a el/la contratista la suma de $_____.

Persona Jurídica:

El (los) suscrito(s) supervisor(es) CERTIFICA que se verificaron los requisitos previstos en el contrato y/o convenio para este desembolso, así como las obligaciones concernientes al pago de la Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, en los casos que aplique, y de acuerdo con el concepto de pago y/o desembolso se autoriza pagar la factura relacionada FVTA 147, por valor de $25.947.840 cuyo valor se ajusta a las condiciones acordadas en el respectivo contrato. Certifico en calidad de supervisor que he recibido y aceptado el informe junto con los documentos requeridos para el trámite de pago en SECOP II (En los casos que aplica). Así mismo, certifico que el contrato cuenta con garantías contractuales aprobadas y vigentes (en los casos que aplica).

Observaciones:

FIRMA RESPONSABLE(S)

La presente certificación se firma el 18 de diciembre de 2021.



Supervisor

Carlos Arturo Ramirez Fonseca

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 745 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y CORPORACION DE PLANEACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA AGROPECUARIA – PLANTTA.

OBJETO	Contratar la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, conforme a lo dispuesto en la ley 1876 de 2017 y demás normas que lo reglamenten. grupo nº4- Casanare.
CONTRATISTA	**CORPORACION DE PLANEACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA AGROPECUARIA – PLANTTA**
SUPERVISOR	**CARLOS RAMIREZ FONSECA Director UTT7.**
(Si aplica: INTERVENTOR)	N/A

John Fredy Toro González identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 8.462.707, quien en su calidad de Vicepresidente de Gestión Contractual, de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 223 del 29 de Septiembre de 2020 y acta de posesión No. 015 del 01 de Octubre de 2020 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución N° 016 del 01 de Julio de 2016, obra en nombre de **LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL** entidad identificada con **NIT 900.948.958-4,** en adelante **LA AGENCIA** y la CORPORACION DE PLANEACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA AGROPECUARIA – PLANTTA, identificada con NIT: 830.092.262-8, representada legalmente por: GERARDO JOSE SALCEDO HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía Nº 80472828, quien es el contratista y CARLOS RAMIREZ FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6769792 de Tunja, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato No. 745 de 2020, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del contrato de 745 de 2020, suscrito entre LA AGENCIA y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el contrato fue suscrito el día 15 de octubre de 2019 . **CORPORACION DE PLANEACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA AGROPECUARIA – PLANTTA** e inició el de octubre 06 de noviembre de 2020.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (57) + (1) + 3830444
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

El campo es de todos Minagricultura

2. Que el valor del contrato en la CLAUSULA SEPTIMA se pactó en la suma de **quinientos dieciocho millones novecientos cincuenta y seis ochocientos** *PESOS M/CTE ($518.956.800)* incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones a que hubiere lugar.

3. De acuerdo a la cláusula No. 9 del contrato 745 2020.El valor del contrato se realizará en cuatro (4) pagos distribuidos de la siguiente manera:

1. Un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, dentro del primer mes de ejecución contractual y previo cumplimiento de los siguientes requisitos aprobados por el supervisor: • Presentación del acta o documento de aprobación de las hojas de vida del equipo de extensionistas que prestará el servicio de extensión agropecuaria en territorio, suscrita por el supervisor del contrato. • Entrega del cronograma, Plan de Trabajo y estrategia de intervención, aprobado por el supervisor del contrato. • Entrega de soportes que evidencien la respectiva y adecuada inducción a los extensionistas, conforme al proyecto de extensión a desarrollar, la metodología a utilizar para cada uno de los métodos de extensión y los componentes que abarca cada uno. • Entrega del 70% de la validación del Registro y Clasificación de Usuarios de los productores definidos inicialmente por los municipios y departamentos, en los términos de la Ley 1876 de 2017 y la Resolución 407 de 2018. • Entrega y aprobación del Plan de fortalecimiento de capacidades por usuario validado, correspondiente al 70% de los usuarios a atender, que involucra cada uno de los aspectos según la línea productiva.

2. Un segundo pago correspondiente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor total del contrato, antes de llegarse al último mes de ejecución contractual y previo cumplimiento de los siguientes requisitos aprobados por el supervisor: ANEXO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº7452020 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA CORPORACION DE PLANEACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA AGROPECUARIA – PLANTTA. 13 • Entrega del 30% restante de la validación del Registro y Clasificación de Usuarios de los productores definidos inicialmente por los municipios y departamentos, en los términos de la Ley 1876 de 2017 y la Resolución 407 de 2018. • Entrega y aprobación del Plan de fortalecimiento de capacidades por usuario validado, correspondiente al 30% restante de los usuarios a atender, que involucra cada uno de los aspectos según la línea productiva. • Entrega de evidencias acorde con los formatos establecidos por la entidad, que corroboren el ochenta por ciento (80%) del avance de ejecución de los métodos de extensión individual y grupal.

3. Un tercer pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato una vez cumplido el plazo de ejecución establecido y previa presentación y aprobación por parte del

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (57) + (1) + 3830444
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

El campo es de todos Minagricultura

supervisor de las siguientes actividades: • Entrega de evidencias acorde con los formatos establecidos por la entidad, que corroboren el veinte por ciento (20%) restante del avance de ejecución de los métodos de extensión individual y grupal. • Entrega y aprobación del documento de informe final donde se especifica la incorporación del conocimiento impartido mediante los eventos de extensión, donde además se describa el impacto. Los lineamientos de este documento serán indicados en su oportunidad por la Agencia de Desarrollo Rural. • Entrega de las evidencias del desarrollo de las acciones para el cumplimiento del factor de calidad al que la EPSEA se haya comprometido.

4. Un cuarto pago correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación de este. Todos los pagos incluyen impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, gastos para la suscripción y legalización del contrato y los demás a que haya lugar, previa presentación del informe de actividades, acreditación de los pagos al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en la forma y monto establecidos en la normatividad vigente y expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor. El Contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas y aportar el informe debidamente legalizado por el supervisor y demás documentación requerida por la Agencia para hacer efectivo el pago. En todo caso, el pago estará sujeto al PAC de la Agencia

4. Que la Dirección Administrativa y Financiera expidió el (los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 2012 de fecha 12 de agosto de 2020. y el (los) Registros Presupuestal(es) No. 228820 de fecha 2019-10-29, por valor de $518.956.800.oo.

5. Que el plazo de ejecución inicial del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, plazo que se contará a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo señalado en la CLAUSULA SEPTIMA..

6. Que las partes acordaron las siguientes adiciones y/o prorrogas del plazo de ejecución, con los Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales así:

OTROSI NO. Y FECHA	**TIPO MODIFICACION-**	**PRÓRROGA**	
		INICIO	**FIN**

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (57) + (1) + 3830444
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

El campo es de todos Minagricultura

	ADICIÓN Y/O PRÓROGA		
Otrosí No. 1, suscrito el 26 de diciembre de 2021	Prórroga en tiempo	1 de enero 2021	30 de ABRIL de 2021
Otrosí No.2, suscrito el 28 de mayo 2021	Prórroga en tiem po	1 de MAYO DE 2021	30 de JUNIO de 2021
Otrosí No 3 de 29 de octubre de 2021	Prórroga en tiempo	1 de JULIO 2021	31 de JULIO de 2021
Otrosí No.4	Prórroga en tiempo	1 de AGOSTO 2021	31 de AGOSTO 2021

7. CLÁUSULA 25 - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:
La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirá el ordenador del gasto de LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR del contrato. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA ENTIDAD y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: Anexo complementario al contrato de prestación de servicios nº7452020 suscrito entre la agencia de desarrollo rural y la corporación de planeación y transferencia tecnológica agropecuaria – PLANTTA a) Informe final del Interventor y. b) Certificación de saldos del presente contrato, expedida por la ADR.

LA ENTIDAD. El trámite de liquidación de este contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 200Que en la cláusula número VEINTISEIS que trata sobre la Liquidación del contrato, se pactó: La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirá el ordenador del gasto de la ADR, EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR del contrato. SI EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la ADR y se adoptará por acto administrativo

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (57) + (1) + 3830444
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

El campo es de todos Minagricultura

motivado susceptible del recurso de reposición, Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos, a) Informe final del supervisor y b) Certificación de saldos del presente contrato, expedida por la ADR. El trámite de liquidación de este contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. Que de acuerdo con el informe final del supervisor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO		**DEBITO**	**CREDITO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO (O APORTE DE LA ENTIDAD SI ES EL CASO)		$518.956.800.00	
VALOR ADICIÓN (Explicación: Si aplica diligencie agregando filas para cada adición, de lo contrario el valor es cero (0).		$0,00	
VALOR EJECUTADO Explicación: Diligencie agregando filas para cada pago.			$ 493.008.960
Primer pago	$ 207.582.720.00		
Segundo pago	$ 233.530.560.00		
Tercer pago	$51.895.680.00		
Cuarto pago	$0.00		
TOTAL	$ 493.008.960.00		
VALOR EJECUTADO A PAGAR Explicación: Si aplica diligencie, de lo contrario su valor es cero (0)			$25.947.840.00
VALOR LIBERADO EN EL PRIMER PAGO Explicación: Si aplica diligencie, de lo contrario el valor es cero (0).			$0,00
SALDO NO EJECUTADO Explicación: Si aplica diligencie, de lo contrario el valor es cero (0).			

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (57) + (1) + 3830444
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

El campo es de todos Minagricultura

SALDO A REINTEGRAR. Explicación: Si aplica diligencie, de lo contrario el valor es cero (0).		$0,00
SALDO A LIBERAR. Explicación: Si aplica diligencie, de lo contrario el valor es cero (0).		$0,00
SUMAS IGUALES	**$518.956.800.00**	**$518.956.800.00**

IMPORTANTE: Si se trata de rendimientos financieros generados por recursos entregados por la ADR al contratista o convenista, escriba en este espacio claramente si se aperturó una cuenta bancaria, identificando el banco, número de cuenta y el valor de los rendimientos financieros y la fecha en la cual fueron consignados dichos recursos al Tesoro Nacional , relacionando el código de la entidad o en su defecto una certificación del banco, adicionalmente anexe los soportes requeridos: consignación o transferencia y extractos correspondientes.

9. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó las garantías que se enuncian a continuación:

PÓLIZA No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
18-40-101049347	15/10/2019	Cumplimiento del contrato	$ 103.791.360,00	27/10/2020	30/06/2021
18-40-101049347	15/10/2019	Calidad del servicio	$ 103.791.360,00	27/10/2020	30/06/2021
18-40-101049347	15/10/2019	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	$ 175,560,600.00	27/10/2020	31/12/2023
18-40-101049347	15/10/2019	Responsabilidad civil, extracontractual.	$ 331.246.400,00	15/10/2019	31/10/2020

Revisada la matriz de riesgos se deja constancia que ninguno se materializó.

10. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Informe final de supervisión de fecha 12 de diciembre de 2021.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (57) + (1) + 3830444
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

El campo es de todos Minagricultura

- Reporte Relación de Pagos expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADR, de fecha 2021/01/06.

11. EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:

- Que el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con LA AGENCIA por todo concepto.
- Que el **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.

En consideración de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar el Contrato de *Prestación de Servicios* No. 745 de 2020 suscrito entre LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y CORPORACION DE PLANEACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA AGROPECUARIA – PLANTTA.

SEGUNDO: Opción 4: Copia de esta acta de liquidación se remitirá a la Dirección de Recursos Financieros de la ADR, a fin de que realicen los trámites que considere pertinentes.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

CUARTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos definidos en ésta acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá, a los,

LA AGENCIA, **EL (LA) CONTRATISTA,**

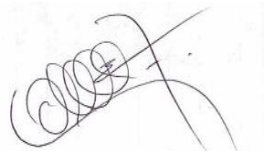
Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (57) + (1) + 3830444
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

El campo es de todos Minagricultura

JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

GERARDO JOSE SALCEDO HERRERA
Representante legal PLANTTA

EL SUPERVISOR,



CARLOS RAMIREZ FONSECA

Proyectó: Nina Vladislav Rodríguez Valero, Gestor T1-13, Dirección de Asistencia Técnica.
Revisó: Ma. Antonella García Martínez, Abogada Contratista Dirección Asistencia Técnica - VIP
Revisó: Nombre del Abogado de la VGC
Aprobó: Nombre del Abogado de la VGC.

Calle 43 # 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención
PBX: (57) + (1) + 3830444
www.adr.gov.co - @ADR_Colombia
atencionalciudadano@adr.gov.co

El campo es de todos Minagricultura

Factura Electrónica De Venta No

FVTA No. 146

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764020505641 que habilita desde FVTA 136 hasta FVTA 1000. Vence 2022-11-02

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 70202 9.66 X 1000

PLANTTA
El sector Agropecuario una Empresa Rentable

CORPORACION PLANTTA

Nit 830092262

CLIENTE	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
NIT	900948958 4	YULI PAULA SAENZ MARIN	Credito
Email Cliente	siifnacion.facturaelectronica@mi	**POR CONCEPTO DE**	

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	**FECHA FACTURA**	**FECHA VENCIMIENTO**
CL 43 No. 57-41	Bogota D.C.	7482227	17/12/2021	17/12/2021

Cuarto pago, correspondiente al periodo del 18 junio 2021 al 31 agosto 2021. De acuerdo con la cláusula N 9 Forma de pago, la cual establece El valor del contrato se realizará en cuatro (4) pagos distribuidos de la siguiente manera:

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	4105700507	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	Und.	25.947.840	0%	0	25.947.840

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**25.947.840**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**25.947.840**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**25.947.840**

Valor en Letras

VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 17/12/2021 16:37:19

AC 19 3 A 37 OF 1802 Teléfono 7315358

Correo Electrónico

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 1920e250d045c1371a65345c6b2e7bfa47a5cc492f6af37dd9e11362073bbb74c4c2fe39aa284ada49aec77c2ca555a5 --Fecha y Hora de Expedición : 17/12/2021 4:43:25 p. m.

PLANTTA

>El sector Agropecuario una Empresa Rentable<

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Yo, JORGE ENRIQUE MORENO PRIETO, en calidad de Revisor Fiscal de La Corporación PLANTTA con Nit 830.092.262-8, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79234323 y con Tarjeta Profesional No. 50140-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía CORPORACION DE PLANEACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA AGROPECUARIA con NIT 830.092.262-8 se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales, tales como impuestos nacionales y distritales, así como con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA.

Certifico que estos aportes corresponden a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2021.

Certifico además que todas las certificaciones de parafiscales y seguridad social de Enero a Noviembre del 2021, se entregaron mes a mes oportunamente.

Esta certificación se expide de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, a los Quince (15) días del mes de Diciembre de 2021.

Atentamente

JORGE ENRIQUE MORENO PRIETO
T.P. 50140-T
Revisor Fiscal
NIT: 830.092.262-8
Av. Cll 19 # 3ª – 37. Edificio Procoil, torre B. Oficina 1805. Bogotá D.C.
Fijo: 7315358
Celular: 3167427295